



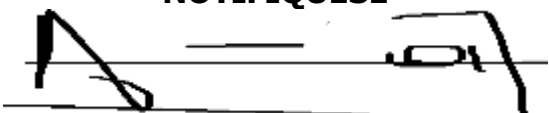
Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Primero (1º) de marzo del dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Luís Roberto Arroyo Cochero
Demandado:	Jorge Iván Puerta
Radicado:	05154 31 12 001 2006-00022 00
Asunto:	Termina por desistimiento
Interlocutorio:	116

De cara a la solicitud que hace el apoderado del demandado Jorge Iván Puerta, en el escrito que antecede, se evidencia que la última actuación en el proceso de la referencia data del 25 de septiembre de 2006, que refiere seguir adelante con la ejecución; pero, a la vez, se atisba que existe una carga procesal que corresponde al juzgado, como es la liquidación de costas y, por tal razón, se niega la terminación del proceso por desistimiento tácito.

Ahora bien, téngase en cuenta la suma de \$450.000, como agencias en derecho, al momento de liquidar las costas por secretaria.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cc04bf4e149af44ec0c1eb47e7177eddc2f4980210e6c230b15640a57e3e42fb

Documento generado en 02/03/2022 06:56:09 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**